

2014-1-01-11-p7873

ESCRITURA PUBLICA DE

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: FELIPE JAVIER IÑIGUEZ SANCHEZ

CUANTIA: \$35.820,00

IE



En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, república del Ecuador, a los CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí Doctor Julio Mauricio Barros Uguña, Notario Décimo Primero de Cuenca, comparece libre y voluntariamente el señor FELIPE JAVIER IÑIGUEZ SANCHEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CTOTAL CIA. LTDA., conforme consta de los documentos que se insertan para constancia. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, hábil para obligarse y contratar, domiciliado en Cuenca, a quien de conocer doy fe y una vez advertido de todos los efectos legales del presente instrumento público, manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo a su cargo, yo FELIPE JAVIER IÑIGUEZ SANCHEZ en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CTOTAL CIA. LTDA., declaro bajo juramento la voluntad de celebrar una escritura pública que contenga el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía en mención conforme las siguientes declaraciones de voluntad: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento FELIPE JAVIER IÑIGUEZ SANCHEZ, mayor de edad,

aumento con el que el capital social de la Compañía ~~se aumenta~~ ~~en~~ suma OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA ~~000000~~ dólares de los Estados Unidos de América (81270 USD) dividido en OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Este aumento es realizado a través de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones en la cantidad de diecinueve mil setecientos dieciséis dólares, y mediante aporte en numerario en la cantidad de dieciséis mil ciento cuatro dólares, el monto del aumento ha sido suscrito en su integridad, y se paga conforme consta en el acta de la Junta y en el cuadro de integración de capital que se adjunta o anexan como documentos integrantes y habilitantes.; **2)** Declaro reformado el Estatuto de la Compañía, como consecuencia del aumento de capital acordado por la Junta Universal de Socios, en su artículo Cuarto, Título Dos, del Capital Social de la compañía, mismo que dirá: "TITULO DOS: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO CUARTO CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL ES DE OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (81270) DIVIDIDO EN OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. LA COMPAÑÍA ENTREGARA A CADA SOCIO UN CERTIFICADO DE APORTACION NOMINATIVO, INDIVISIBLE, NO NEGOCIABLE, FIRMADO POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA. EN ESTE CERTIFCADO CONSTARA EL NUMERO DE PARTICIPACIONES QUE, POR SU APORTE, LE CORRESPONDA A CADA SOCIO. LAS PARTICIPACIONES PODRAN SER TRANSMITIDAS POR HERENCIA O TRANSFERIDAS POR ACTO ENTRE VIVOS. PARA



[Handwritten signature]



ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA CTOTAL CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y ocho días del mes de julio del 2014, siendo las 10h00, en el local de la compañía ubicado en las calle José María Sánchez s/n y Rafael Torres Beltrán esquina, de esta ciudad de Cuenca se reúnen los señores socios propietarios de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía CTOTAL CIA. LTDA., señores Ing. Felipe Javier Iñiguez Sánchez, Ing. Jaime Norberto Domínguez Durán y Arq. José Esteban Abad Sarmiento, quienes representan el ciento por ciento del capital social y en esta virtud, amparados en lo que establece el Estatuto Social, se constituyen en sesión de Junta General Universal de Socios. Preside la sesión el Presidente Ing. Jaime Domínguez Durán, actuando como secretario el Gerente de la compañía Ing. Felipe Iñiguez Sánchez con la finalidad de tratar el siguiente orden.

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Conocer y resolver la necesidad de aumentar el capital social de la compañía y su correspondiente reforma de estatuto.

1.- Constatación del quórum.- Se constata la presencia de la totalidad de los socios y del capital social pagado, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y se declara que la Junta General de Socios de CTOTAL CIA. LTDA., con carácter universal queda válidamente constituida para tratar el siguiente punto del orden del día.

2.- Conocer y resolver sobre la necesidad de aumentar el capital social de la compañía y su correspondiente reforma de estatuto.- Toma la palabra el señor Gerente de la compañía y manifiesta que por cuanto ha sido un pronunciamiento generalizado, mociona se resuelva sobre este asunto, ante lo cual cada uno de los señores socios de viva voz manifiestan estar de acuerdo con el aumento de capital suscrito de la empresa y, en tal virtud luego de analizado el tema, la Junta Universal de socios por unanimidad resuelve:

Uno.- Aumentar el capital social de la compañía por un valor de treinta y cinco mil ochocientos veinte dólares, para lo cual se



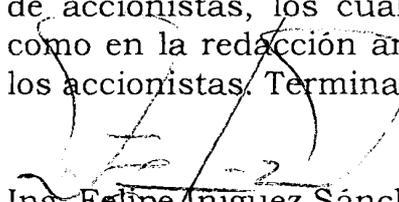
tomará de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones el valor de diecinueve mil setecientos dieciséis dólares, y mediante aporte en numerario la cantidad de dieciséis mil ciento cuatro dólares, valor que será pagado, mediante un pago en este momento de ocho mil cincuenta y dos dólares y lo restante hasta 365 días calendario a partir de la presente fecha. Así los socios Ing. Felipe Javier Iñiguez Sánchez e Ing. Jaime Norberto Domínguez Durán que han aportado a la cuenta futuras capitalizaciones suscriben cada uno en el aumento contra dicha cuenta la cantidad de nueve mil ochocientos cincuenta y ocho dólares cada uno, y el Arq. José Esteban Abad Sarmiento que no tiene aportes a la cuenta futuras capitalizaciones suscribe la cantidad de dieciséis mil ciento cuatro dólares mediante aporte en numerario, valor que será pagado, mediante un pago en este momento de ocho mil cincuenta y dos dólares y el valor restante hasta 365 días calendario a partir de la presente fecha. Lo descrito consta detallado en el cuadro de integración que se adjunta al acta el cual también es aprobado por unanimidad los socios. Los socios Ing. Felipe Javier Iñiguez Sánchez e Ing. Jaime Norberto Domínguez Durán señalan que en el presente aumento no han hecho uso de derecho preferente pues no han aumentado el capital a prorrata de sus participaciones, señalando que dicha decisión lo hacen de manera consciente y voluntaria por lo que dejan constancia de su renuncia a hacer uso de su derecho preferente, con el objetivo de que su socio Arq. José Esteban Abad Sarmiento puede aumentar el capital social mediante aporte en numerario.

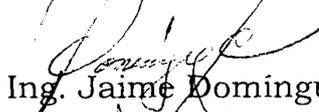
Dos.- Reformar el Artículo Cuarto, Título Dos, del Capital Social de la compañía, mismo que dirá: "TITULO DOS: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTÍCULO CUARTO CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL ES DE OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (81270) DIVIDIDO EN OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. LA COMPAÑÍA ENTREGARA A CADA SOCIO UN CERTIFICADO DE APORTACION NOMINATIVO, INDIVISIBLE, NO NEGOCIABLE, FIRMADO POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA. EN ESTE CERTIFICADO CONSTARA EL NUMERO DE PARTICIPACIONES QUE, POR SU APORTE, LE CORRESPONDA A CADA SOCIO. LAS PARTICIPACIONES

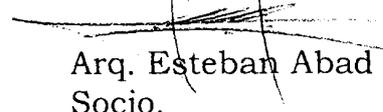


PODRAN SER TRANSMITIDAS POR HERENCIA O TRANSFERIDAS POR ACTO ENTRE VIVOS. PARA ESTE ULTIMO CASO, SE REQUIERE EL CONSENTIMIENTO UNANIME DEL CAPITAL SOCIAL, PREVIO A LA TRANSFERENCIA, LA MISMA QUE DEBERÁ SER EFECTUADA POR ESCRITURA PUBLICA, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY.”

Tres.- Autorizar al Gerente y representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos en definitiva perfeccionar la resolución de la Junta. Sin más asuntos que tratar, termina la presente Junta. Se declara un receso para la redacción del acta. Redactada que fue el acta se reinstala la Junta con igual número de accionistas, los cuales se ratifican tanto en las resoluciones como en la redacción ante lo cual se firma en unidad de acto por los accionistas. Termina la Junta a las doce horas.


Ing. Felipe Iniguez Sánchez
Gerente / Socios.


Ing. Jaime Dominguez Durán
Presidente / Socio.

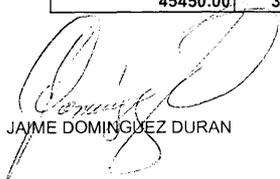

Arq. Esteban Abad Sarmiento
Socio.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.
 C TOTAL CIA. LTDA.

CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	CAPITAL POR PAGAR A 365 DIAS CALENDARIO	PARTICIPACIONES EMITIDAS	NUEVO CAPITAL	TOTAL PARTICIPACIONES
	22650	9858			9858	32508	32508
	22650	9858			9858	32508	32508
	150	16104	8052	8052	16104	16254	16254
45450.00	35820.00	19716	8052.00	8052.00	35820.00	81270.00	81270

SOCIOS

FELIPE JAVIER INIGUEZ SANCHEZ
 JAIME NORBERTO DOMINGUEZ DURAN.
 JOSE ESTEBAN ABAD SARMIENTO


 JAIME DOMINGUEZ DURAN


 FELIPE INIGUEZ SANCHEZ


 JOSE ESTEBAN ABAD SARMIENTO



5
 3 0 1 9



Oficio No. 102-2013-CTOTAL
Cuenca, 03 de Septiembre de 2013

Ingeniero
Felipe Iñiguez Sánchez
Ciudad

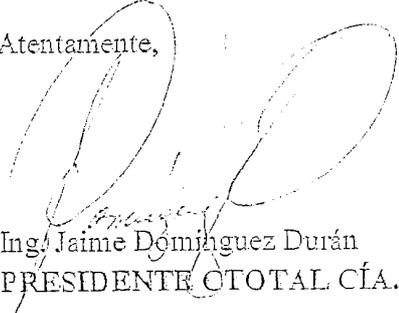
De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta Extraordinaria de Socios de CTOTAL CÍA. LTDA., reunida en sesión el 02 de Septiembre de 2013, tuvo a bien elegirle como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de dos años a partir de la presente fecha.

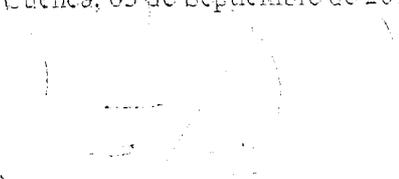
En el ejercicio de sus funciones Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y demás atribuciones que le confieren los Estatutos y Ley de Compañías.

La compañía se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Francisco Carrasco, Notaría Quinta del cantón cuenca, el día 14 de marzo de 2005, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución No. 05-C-DIC-343 del 11 de abril de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el 8 de Julio de 2005, bajo el No. 260.

Atentamente,


Ing. Jaime Domínguez Durán
PRESIDENTE CTOTAL CÍA. LTDA.

Declaro que acepto el nombramiento que antecede.
Cuenca, 03 de Septiembre de 2013.


Ing. Felipe Iñiguez Sánchez.
CI: 010228538-4



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN Nº 010228538-4

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
INIGUEZ SANCHEZ
FELIPE JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DA VALOS

FECHA DE NACIMIENTO 1969-11-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
INIGUEZ FLORES JORGE HERNANDEZ

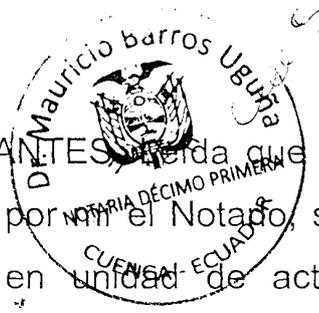
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ ABAD NELLY ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-04-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-11

00056433

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES, toda que le fue la presente escritura pública al otorgante por el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, incorporando la presente escritura pública al protocolo de esta Notaría. DOY FE.



[Handwritten signature]

0 102285384



[Handwritten signature]
Dr. Mauricio Barros U.
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO
DEL CANTÓN CUENCA

se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta escritura copia certificada que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el día de su celebración.



[Handwritten signature]
Dr. Mauricio Barros U.
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO
DEL CANTÓN CUENCA

RAZON: DOY FE: Que, al margen de la escritura de Constitución de "CTOTAL CIA.LTDA," he sentado la razón correspondiente de todo lo relacionado con la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos..
Cuenca, a 13 DE Agosto del 2014.



LA NOTARIA QUINTA



RAZON: DOY FE: Que, al margen de la escritura de Constitución de "CTOTAL CIA.LTDA, he sentado la razón correspondiente de todo lo relacionado con la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos..
Cuenca, a 13 DE Agosto del 2014.

LA NOTARIA QUINTA
Dra. Consuelo Rosendo Piedra
Notaría Quinta - Cantón Cuenca



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 10881

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	8009
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	657
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102285384	IÑIGUEZ SANCHEZ FELIPE JAVIER	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	04/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA ✓
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CTOTAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	35820,00

Página 1 de 2



Nº 118889

Registro Mercantil de Cuenca

Capital

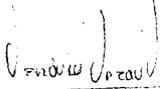
81270,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

